

DECRETO N° 21/989

-

-

ARTICULO 1°).- Autorízase a los Sres. Juan José y Ema Loureiro para fraccionar el Padrón N° 1201, manzana N° 102, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en un todo de conformidad según planos presentados por el Agr. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, Insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**